

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 31 de ENERO del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 3843 para su
estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de
PUEBLOS ANDINOS, AMAZONICOS Y
AFROPERUANOS, AMBIENTE
Y ECOLOGIA.

GIANMARCO RAZ MENDOZA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

31 ENE. 2019

HUGO CORTEZ TORRES
FEDATARIO